



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

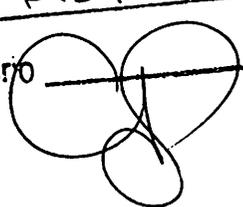
San Roque, Antioquia, veintitrés de febrero de dos mil veinticuatro

Auto de sust. 163 de 2024. Radicado 2019-00332-00

Por ser procedente , se concede el recurso de apelación interpuesto por la apoderada de la parte demandada, frente a la sentencia proferida el 15 de los corrientes mes y año, en razón de este proceso, en el efecto SUSPENSIVO, ante el JUZGADO PROMISCO DEL CIRCUITO DE CINEROS, ANTIOQUIA, a donde se enviará el proceso, vía correo electrónico, debidamente digitalizado.

NOTIFIQUESE Y CÚMPPLASE


PAOLA MARÍA BERRIO GARCÍA
Jueza

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
SAN ROQUE ANTIOQUIA
El auto anterior se notifica por esta
N.º 20
26 - Feb / 2024
secretario 



JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL

San Roque, Antioquia, veintitrés de febrero de dos mil veinticuatro

Auto de sust. 157 de 2024. Radicado 2021-00088-00

Por ser procedente lo solicitado en el escrito que antecede, se le reconoce personería a la abogada SANDRA ISABEL VERONA BERTEL, con c.c. 50.949.403 y tarjeta profesional N° 202.634 del Consejo Superior de la Judicatura, para actuar en este proceso en los términos del poder conferido por los señores FERNANDO ANTONIO CORTES CATAÑO, con c.c. 10.473.150 y NUBIA ESTELA CORTES CATAÑO, con c.c.21.653.218, en calidad de herederos reconocidos, de acuerdo con el auto proferido el 23 de marzo de 2022.

NOTIFIQUESE Y CÚMPPLASE

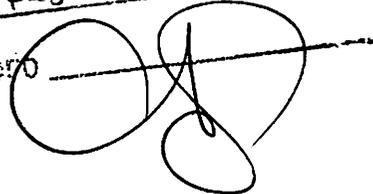

PAOLA MARÍA BERRIO GARCÍA
Jueza

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
SAN ROQUE ANTIOQUIA
En fecho anterior se notifica por escrito

N.º 20

FECH. 26- Feb / 2024

El secretario





JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

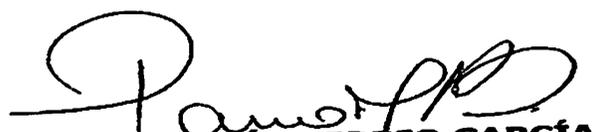
San Roque, Antioquia, veintitrés de febrero de dos mil veinticuatro

Auto de sust. 158 de 2024. Radicado 2022-00002-00

Teniendo en cuenta que ya venció el término de suspensión del presente proceso, se reanuda el trámite del mismo.

De otro lado, previo a señalar fecha para evacuar la Audiencia Inicial que se encuentra pendiente, se requiere a las partes con el fin de que manifiesten al Despacho, dentro del término de tres (3) días siguientes a la notificación por estado del presente auto, *si lograron la solución alternativa del conflicto* mencionada en el escrito de SOLICITUD DE SUSPENSION DEL PROCESO y por lo cual se había suspendido el mismo.

NOTIFIQUESE Y CÚMPPLASE


PAOLA MARÍA BERRIO GARCÍA
Jueza

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
SAN ROQUE - ANTIOQUIA
El auto anterior se notifica por estado,
a las 20
h. 26-Febr-2024
El secretario 



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

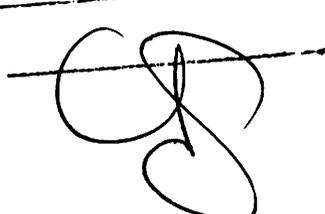
San Roque, Antioquia, veintitrés de febrero de dos mil veinticuatro

Auto de sust. 159 de 2024. Radicado 2022-00088-00

previo a señalar fecha para evacuar la Audiencia Inicial que se encuentra pendiente, se requiere a las partes con el fin de que manifiesten al Despacho, dentro del término de tres (3) días siguientes a la notificación por estado del presente auto, en qué estado se encuentra el trámite de la SOLICITUD DE DIVISION MATERIAL del bien inmueble objeto de demanda, ante la Oficina de Catastro.

NOTIFIQUESE Y CÚMPPLASE


PAOLA MARÍA BERRIO GARCÍA
Jueza

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
SAN ROQUE ANTIOQUIA
En el anterior se notifica por estado
Nº 20
26 Feb 2024
El secretario 



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

San Roque, Antioquia, veintitrés de febrero de dos mil veinticuatro

AUTO DE SUST. 161 DE 2024. Radicado 2022-00165-00

Con el fin de llevar a cabo la diligencia de Inspección Judicial que se encuentra pendiente de realizar en este proceso, se fija el jueves siete (7) de marzo del presente año a las nueve (9:00) de la mañana.

NOTIFIQUESE Y CÚMPPLASE


PAOLA MARÍA BERRIO GARCÍA
Jueza

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
SAN ROQUE ANTIOQUIA
El auto anterior se notifica por esta vía
Nº 20
FECHA 26 - Feb / 2024
El secretario 



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

San Roque, Antioquia, veintitrés de febrero de dos mil veinticuatro

Auto de sust. 163 de 2024. Radicado 2022-00200-00

Con el fin de llevar a cabo la diligencia de Inspección Judicial que se encuentra pendiente de realizar en este proceso, se fija el martes dieciséis (16) de abril del presente año a las nueve (9:00) de la mañana.

NOTIFIQUESE Y CÚMPPLASE


PAOLA MARÍA BERRIO GARCÍA
Jueza

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
SAN ROQUE ANTIOQUIA
En fecho anterior se notifica por esta vía:

Nº 20

del 26 de Feb de 2024

El secretario 



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

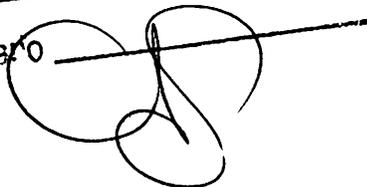
San Roque, Antioquia, veintitrés de febrero de dos mil veinticuatro

Auto de sust. 160 de 2024. Radicado 2022-00230-00

Con el fin de llevar a cabo la AUDIENCIA DE INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO que se encuentra pendiente en este proceso, se fija el día martes cinco (5) de marzo del corriente año a las nueve (9:00) de la mañana.

NOTIFIQUESE Y CÚMPPLASE


PAOLA MARÍA BERRIO GARCÍA
Jueza

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
SAN ROQUE ANTIOQUIA
El auto anterior se notifica por escrito
Nº 20
26- Feb / 2024
El secretario 



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

San Roque, Antioquia, veintitrés de febrero de dos mil veinticuatro

Auto de sust. 164 de 2024. Radicado 2023-00073-00

Con el fin de llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 392 del CGP, se fija el jueves veintiuno (21) de marzo del corriente año a las nueve (9:00) de la mañana, en los términos indicados en auto proferido el 31 de julio del año 2023.

NOTIFIQUESE Y CÚMPPLASE


PAOLA MARÍA BERRÍO GARCÍA
Jueza

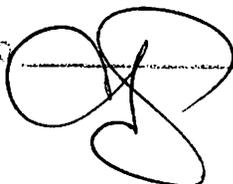
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
SAN ROQUE - ANTIOQUIA

El auto de sust. se notifica por este medio

en el día 20

del mes de febrero de 2024

El secretario





JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

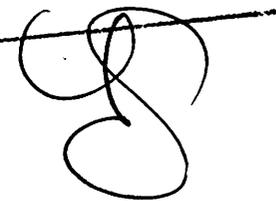
San Roque, Antioquia, veintitrés de febrero de dos mil veinticuatro

Auto de sust. 162 de 2024. Radicado 2023-00256-00

Con el fin de llevar a cabo la diligencia de Inspección Judicial que se encuentra pendiente de realizar en este proceso, se fija el miércoles veinte (20) de marzo del presente año a las nueve (9:00) de la mañana.

NOTIFIQUESE Y CÚMPPLASE


PAOLA MARÍA BERRIO GARCÍA
Jueza

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
SAN ROQUE ANTIOQUIA
En fecho anterior se notifica por escrito
Nº 20
26 - Feb / 2024
El secretario 



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

San Roque, Antioquia, veintitrés de febrero de dos mil veinticuatro

Auto de sust. 156 de 2024. Radicado. Despacho comisorio N° 002 C

Cúmplase la comisión conferida a este Despacho por el JUZGADO PROMISCO DEL CIRCUITO DE CISNEROS, ANTIOQUIA.

Con el fin de llevar a cabo la diligencia de secuestro encomendada, se fija el día martes dos (2) de abril del presente año a las diez (10) de la mañana.

Como secuestre se designa a la señora FANNY DEL SOCORRO LOPERA PALACIO, con cédula de ciudadanía N° 22.058.433, teléfono 321 792 56 97, quien hace parte de SU MEDIDA CAUTELAR ANTIOQUIA SAS, con Nit. 901.326.996.9, inscrita en la Lista de Auxiliares de la Justicia, vigente. Comuníquesele su nombramiento con las advertencias de Ley.

NOTIFIQUESE Y CÚMPPLASE


PAOLA MARÍA BERRIO GARCÍA
Jueza

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
SAN ROQUE - ANTIOQUIA
1.º de febrero de 2024
26 - Feb / 2024
secretario